

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 24 de Mayo de 1990, se trató el Expediente: D-7-89 D. E.eleva Expte.C-4481-88 EMPRESAS LOS DOS AMIGOS sol.nuevo recorrido.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la Empresa "LOS DOS AMIGOS S.R.L." línea-- 506-, concesionaria del servicio de autotransporte de - pasajeros, a prolongar su recorrido desde la calle Nicolás Répetto - hacia el este, hasta el sector donde se construye un complejo habitacional y continuando con su recorrido habitual.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo adoptará los recaudos conducentes a la señalización del nuevo recorrido.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para agradecerlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2493/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE